

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de febrero de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- 00430 del 05 MAR. 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, las siguientes personas: Martha Toledo Andonaegui, soltera; e, ingeniero Boris Toledo Barbero, casado, y Susana Montesinos Malo, divorciada, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la Compañía "Blanco - Blancosa S.A.", de nacionalidad ecuatoriana. Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "FOTOCOPIADORA CENTRAL FOTOCEN C. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse al servicio de fotocopiado de documentos y planos de toda clase, ampliación y ampliación y reducción de los mismos, impresión de afiches y materiales de propaganda comercial, utilizando maquinarias de imprenta o de fotocopiado, podrá también dar servicio de mantenimiento, reparación compra, venta y alquiler de este tipo de máquina y equipos, así como podrá importarlos para su propia utilización o para darlas en arrendamiento o venta. En general realizará toda clase de actos y/o contratos civiles y mercantiles afines y conexos con su objeto.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

STATUTOS

- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 120.000.00; en especie S/ 1'880.000.00. La socia que paga en especie es la Compañía "Blanco - Blancosa S.A." mediante el aporte de bienes muebles.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Martha Toledo Andonaegui; Ing. Boris Toledo Barbero; y, "Blanco - Blancosa S.A."
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada **CEBOO** el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

adem. *[Signature]* Guayaquil, 05 MAR. 1985

[Signature]
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL